

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 26 de agosto de 2022

Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL **ENTIDAD CONTRATANTE**

REF. INVITACIÓN No. 157 DE 2022.

Respetados señores:

Yo, JAVIER AYALA DURAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.544 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente Regional Sur encargado, debidamente facultado para actuar, según delegación otorgada por el presidente de Servicios Postales Nacionales S.A.S, de conformidad con la Resolución de Delegación de Funciones Número 086 del 07 de julio 2021, quien obra en nombre y representación de Servicios Postales Nacionales S.A.S presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- 2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
- 5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS Cédula de ciudadanía o NIT: 900062917-9 Gerente regional sur E: JAVIER AYALA DURAN Profesión: GERENTE REGIONAL SUR E







Tarjeta Profesional:

País de Origen del Proponente

COLOMIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 7 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Cr 16 sur 90 – 66 Parque empresarial Berlin, Ibague, Tolima

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA** Teléfono(s): 608 2751595 Ext.8060

Fax:

3107794391 Teléfono Móvil:

Correo Electrónico: Adriana.quintero@4-72.com.co

Atentamente,

JAMER AYALA DURAN

C. No. 1.098.652.544 de Bucaramanga

GERENTE REGIONAL SUR (E)

Direccion: Cra 16 Sur No 90 – 66 Parque Empresarial Berlin

Correo: javier.duran@4-72.com.co

Celular 3107794391

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS

NIT 900062917-9





ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha: 26 de agosto de 2022

Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL **ENTIDAD CONTRATANTE**

REF. INVITACIÓN No. 157 DE 2022.

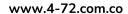
PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

Servicio de o	correo para	judic	os postales hasta 2 ialmente con cubi RVICIO DE CORREC	imiento nacional.	certificación de entrega, validad
PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO REGIONAL	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA
					(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
0 - 500 Grs	\$ 5.800	\$ 7.300	\$ 8.400	\$ 8.700	
501 – 1000 Grs	\$ 6.200	\$ 9.600	\$ 10.100	\$ 10.500	(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
					(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
1001 – 2000 Grs	\$ 8.400	\$ 10.500	\$11.900	\$ 12.900	del país, acompañados siempre de

una guía.

SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERIA POSEXPRESS



© Tel.: (57-601) 472 2000 - Nacional: 01 8000 111 210









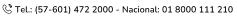






PESO FISICO Y/O	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	SERVICIO DE CORREO TRAYECTO	TIEMPO DE ENTREGA
VOLUMETRICO		REGIONAL		ESPECIAL	
					Urbano 1 día hábil Regional, Nacional 2 días hábil Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
0 - 1000 Grs	\$ 3.100	\$ 4.400	\$ 7.800	\$	
					urbano- 1 - día hábil Regional, Nacional- 2 – Días hábil, Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
1001 – 2000 Grs	\$ 4.400	\$ 5800	\$ 9.500	\$	
	l eo que permite	hacer envíos	de paquetería y r	l nercancías de ha	ısta 30 Kg, a todo territorio nacional.
			ENCOMIENDA NA		
PESO FISICO	URBANO	NACIONAL	TRAYECTO	TRAYECTO	TIEMPO DE ENTREGA
Y/O VOLUMETRICO	URBANO	NACIONAL	ESPECIAL 1 MAS DE 7 IMPOSICIONES AL AÑO	ESPECIAL DESDE 8 IMPOSICIONES AL AÑO	TILMITO DE ENTREGA
	\$	\$	10000	25500	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
0 - 1000	5.000	19.000	19000	25500	
	\$	\$			Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
1000 - 2000	5.000	19.000	19000	31000	
2001 – 3000	\$ 5.000	\$ 19.000	19000	36500	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
3001 - 4000	\$ 5,000	\$ 19.000	19000	42000	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
4001 – 5000	\$ 5.500	\$			Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
20.000 20000 43000					
Servicio para envió de hasta 50 Kg. Entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega. Servicio de paquetería nacional de 0 a 50 kg. SERVICIO DE PAQUETERIA NACIONAL DE 0 a 50 Kg.					
PESO FISICO TIEMPO DE ENTREGA					
Y/O VOLUMETRICO	URBANO	REGIONAL	NACIONAL A	NACIONAL B	ILIMI O DE ENTREGA

www.4-72.com.co





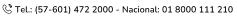


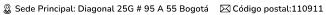






0 - 500	\$ 4,200	\$ 6,300	\$ 8,400	\$ 10,500	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
501 – 1000	\$ 4,700	\$ 7,050	\$ 9,400	\$ 11,750	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
1001 – 2000	\$ 5,700	\$ 8,550	\$ 11,400	\$ 14,250	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
2001 – 3000	\$ 6,700	\$ 10,050	\$ 13,400	\$ 16,750	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
3001 – 4000	\$ 7,700	\$ 11,550	\$ 15,400	\$ 19,250	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
4001 – 5000	\$ 7,900	\$ 11,850	\$ 15,800	\$ 19,750	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.















Servicio de correo para envíos masivos de facturas, extractos bancarios, invitaciones, impuestos y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado de cada envió.

SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTANDAR						
SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTANDAR						
PESO FISICO	URBANO	NACIONAL	TRAYECTO			
Y/O			ESPECIAL	TIEMPO DE		
VOLUMETRICO				ENTREGA		
100 A 500	\$1.289	\$1.782	\$3.681	Pactados con		
				el cliente		
501 A 1000	\$990	\$1.370	\$2.834	urbanos 4 días		
				hábil -		
1001 A 5000	\$763	\$1.055	\$2.178	nacionales 8		
				días hábil		
5001 A 20.000	\$690	\$956	\$1.976	tiempos		

CORREO ELECTRONICO Y SMS CERTIFICADO				
PRECIO UNITARIO	\$	1.240		
DE 100 - 500	\$	1.140		
DE 501 – 1000	\$	1.030		
DE 1001 - 2000	\$	930		
DE 2001 - 5000	\$	830		
MAS DE 5000	\$	720		

Atentamente,

LER AYALA DURAN

C.C. No. 1.098.652.544 de Bucaramanga

GERENTE REGIONAL SUR (E)

Direccion: Cra 16 Sur No 90 – 66 Parque Empresarial Berlin

Correo: javier.duran@4-72.com.co

Celular 3107794391

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS

NIT 900062917-9











CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Neiva, a los 25 días, del mes de agosto del 2022.

Atentamente,

JAVIER AYALA DURAN

C.C. No. 1.098.652.544 de Bucaramanga

GERENTE REGIONAL SUR (E)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS

NIT 900062917-9

Correo: javier.duran@4-72.com.co







CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Nit: 900.062.917-9, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01554425

Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2005

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 7 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 25G N. 95A-55

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: correo.comercial@4-72.com.co

Teléfono comercial 1: 4722005 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 25G N. 95A-55

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

notificaciones.judiciales@4-72.com.co

Teléfono para notificación 1: 4722005





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002428 del 25 de noviembre de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2005, con el No. 01029446 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000729 del 19 de diciembre de 2006 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 01097739 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A LA CUAL PODRA PRESENTARSE BAJO EL NOMBRE DE POSTALSERVICE S A a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A.

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S..

Por Acta No. 30 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Febrero de 2022, con el No. 02798068 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02019211 de fecha 14 de septiembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000200 de fecha 20 de mayo de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social de la sociedad será la prestación, venta o comercialización de los siquientes servicios y actividades: Servicios Postales Nacionales presta los siguientes servicios: 1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago. 2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales. 3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 4. Consultoría relacionada con el envío, transito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la redes prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales. 5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros. 6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general. 7. Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas. 8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales. 9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales. 10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera. 11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilarlos bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin el respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacerlas ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar. 12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por entidades públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. 13. Comercialización de seguros y microseguros. 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados. 15. Prestar servicios de descentralización de fondos. 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío do fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios. 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas propago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular propago, teléfonos fijos para larga distancia internacional. 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio. 19. Prestarlos servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros. 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitailzación microfilmación de documentos. 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo. 22. Tomar la lectura, generación de factura e impresión a través de dispositivos móviles para su entrega al destinatario final. 23. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales. 24. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional. 25. Desarrollar Software y licenciamiento. 26. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o entidad; así como la, implementación y auditoria de los mismos. 27. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad, y 28. Desarrollar cualquier actividad lícita civil o mercantil no prevista en los numerales anteriores, previa autorización de su Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$171.044.890.893,00

No. de acciones : 185,00

Valor nominal : \$924.566.977,80

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$168.271.189.959,60

No. de acciones Valor nominal : 182,00

: \$924.566.977,80

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$168.271.189.959,60

No. de acciones : 182,00 Valor nominal : \$924.5 : \$924.566.977,80

REPRESENTACIÓN LEGAL

Sociedad tendrá un Presidente quien tendrá a su cargo la La representación legal, la administración y la gestión de los negocios. parágrafo Primero: El Presidente tendrá un (1) suplente, que lo será el Secretario General de la sociedad, quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas y tendrá las mismas facultades del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Presidente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de judiciales y administrativas, pudiendo nombrar autoridades mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Función que podrá delegar en cabeza de la oficina Asesore Jurídica. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía. 5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6. Convocar a la Junta Directiva ya la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con tos estatutos y la ley. 7. Disponerla formación de comités internos consultivos o técnicos. 8. Constituir apoderados, impartirles orientación, fijar/es honorarios y delegar atribuciones. 9. Delegar total o parcialmente las atribuciones y competencia en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes. 10. Ejercerlas acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, tas autoridades, los usuarios y los terceros. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno. 12. Informar junto con la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad, incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer. 14. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la Junta Directiva de fina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 15. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junte Directiva. 16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 17. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de Buen Gobierno Societario previstos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno y presentar a la Junta Directiva periódicamente un informe sobre esa gestión. 18. Implementar el Manual de Contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las Políticas Generales señaladas en el Código de Buen Gobierno Societario. 19. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 20. Guiar la definición de políticas y planes estratégicos encaminados a garantizar la prestación de los servicios dentro de los marcos regulatorios vigentes y las directrices fijadas por la Asamblea de accionistas y la Junta Directiva. 21. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa. 22. Dirigir e integrarla labor de las diferentes áreas del negocio y de apoyo para el logro de las metas y objetivos establecidos tanto a nivel de servicio como de rentabilidad de la Organización. 23. Presentar a la Junta Directiva el plan estratégico y de gestión de la empresa, hacer el seguimiento y control al mismo y rendir el informe de resultados y ejecución. 24. Rendir el informe de gestión de la Empresa con la periodicidad que establezca la Junta Directiva. 25. Presidir el comité directivo de la entidad. 26. Mantener, establecer y perfeccionar el sistema de Control interno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993. 27. Dar inicio a los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que comprometan el presupuesto de la entidad, sin previa autorización de la Junta directiva y sin límite de cuantía. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 172 del 25 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685852 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gustavo Adolfo Araque C.C. No. 00000071710429 Presidente

Ferraro

Por Acta No. 186 del 24 de enero de 2022, de Junta Directiva, inscrita



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_____ en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785587

del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Secretario General

Judy Paola Devia Diaz C.C. No. 000000026421659

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal(es) **

Primer renglón

Ministro de Tecnologías de la Informacion y las Comunicaciones o su Delegado

Segundo renglón

Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo de Remanentes de ADPOSTAL EN LIQUIDACION o su Delegado

Por Documento Privado No. VNO-116 del 6 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2021 con el No. 02677511 del Libro IX, Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo de Remanentes de ADPOSTAL en Liquidación presentó la renuncia al cargo.

Tercer renglón

Gerente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía o su Delegado

Cuarto renglón

Gerente General de Radio Televisión Nacional se Colombia RTVC o su Delegado.

Quinto renglón

El Delegado de la Presidencia de la República.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839018 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal AMÉZQUITA & CÍA S.A.S N.I.T. No. 000008600233803 Persona Juridica

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Olga Rocio Muñoz Ortiz C.C. No. 000000051952077 Principal T.P. No. 54299-T

Por Documento Privado del 15 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 02850281 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Hander Camilo Forero C.C. No. 000001077034624 Suplente Del Arevalo T.P. No. 289046-T Revisor Fiscal

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839019 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Humberto Gonzalez C.C. No. 00000079517213 Suplente Morales T.P. No. 40179-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1455 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2019, inscrita el 28 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041162 del libro V, compareció Carlos Andres Rebellon Villan identificado con cédula de ciudadanía No. 94.506.052 de Cali, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial en la Gerente de la Regional Eje Cafetero, LUIS HERNEY VARGAS BARRERA,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.968.862 de Villeta

identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.968.862 de Villeta (Cundinamarca), para la suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la Entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 571 a 633 del título II del libro Quinto (5°) del Estatuto Tributario.

Por Escritura Pública No. 1745 del 27 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Junio de 2021, con el No.00045397 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Camila Ríos Oliveros, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.275.391, el cual se confiere en los siguientes términos: Representación judicial y extrajudicial, administrativa, respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos y trámites de acciones constitucionales ante todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas de país, especialmente está facultada para: 1. Conferir, sustituir y revocar poderes de acuerdo a las necesidades de la Entidad. 2. Sustituir la representación mediante poder especial conferido para el efecto ante la Notaría o cualquier autoridad judicial. 3. Actuar en cualquier diligencia que deba practicarse dentro de trámites judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte y procesos de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, fiscal, contenciosa administrativa, tributaria y demás que se surtan ante autoridades administrativas y judiciales en todo el territorio colombiano. 4. Notificarse, contestar toda clase de demandas, acciones de tutela, acciones populares, de grupo, constitucionales y demás trámites administrativos. 5. Presentar toda clase de pruebas, efectuar reconocimiento de documentos privados, participar en inspecciones judiciales, testimonios con o son exhibición de documentos. 6. Atender las diligencias de representación como apoderado judicial ante todas las entidades públicas y privadas de la Nación con facultad expresa para conciliar, transigir y realizar actos de disposición de derechos de litigio así como recibir en nombre del poderdante. 7. Representar y tramitar los asuntos administrativos y a los que hubiere lugar, ante las autoridades de la rama Ejecutiva y legislativa del poder publico. 8. Las demás facultades que se encuentren señaladas en el articulo 70 del código de Procedimiento Civil.

Por Escritura Pública No. 3400 del 17 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 64 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2021, con el No. 00046035 del libro



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rubiela Edith Romero Pardo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.061.506 de Une (Cundinamarca), para la suscripción y presentación de las declaraciones tributarias de la Entidad y con el fin de cumplir con los demás deberes formales consagrados en los artículos 671 a 633 del título II del libro Quinto (5°) del Estatuto Tributario.

Por Documento Privado sin número del 29 de septiembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el <F_000002100465463>, con el No. <R_000002100465463> del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Rubiela Edith Romero Pardo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.061.506 expedida en Cundinamarca (UNE), para que realice ante, esa entidad todos los trámites necesarios para efectuar la renovación, cambio de dirección, cancelación de las matrículas mercantiles de la sociedad y de los Establecimientos de Comercio y los que procedan en otras Cámaras de Comercio a través del sistema Rues a nivel nacional y así mismo para cumplir con los deberes de la sociedad establecidos en el título III de libro primero del Código de Comercio.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000324 del 26 de julio	01069510 del 28 de julio de
de 2006 de la Notaría 67 de Bogotá	2006 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000729 del 19 de	01097739 del 21 de diciembre
diciembre de 2006 de la Notaría 67	de 2006 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001321 del 31 de julio	01148268 del 31 de julio de
de 2007 de la Notaría 73 de Bogotá	2007 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001298 del 20 de mayo	01223209 del 23 de junio de
de 2008 de la Notaría 73 de Bogotá	2008 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1283 del 30 de mayo de	01317420 del 4 de agosto de
2009 de la Notaría 73 de Bogotá	2009 del Libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ D.C. E. P. No. 1400 del 11 de junio de 01304803 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 73 de Bogotá 2009 del Libro IX E. P. No. 291 del 8 de febrero de 01360901 del 10 de febrero de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá 2010 del Libro IX D.C. E. P. No. 2607 del 2 de agosto de 01405518 del 12 de agosto de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá 2010 del Libro IX D.C. 01429039 del 16 de noviembre de 2010 del Libro IX E. P. No. 3487 del 11 de noviembre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá E. P. No. 39 del 13 de enero de 01445074 del 14 de enero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C. E. P. No. 1334 del 26 de mayo de 01483497 del 30 de mayo de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C. E. P. No. 2562 del 17 de noviembre 01529855 del 23 de noviembre de 2011 de la Notaría 4 de Bogotá de 2011 del Libro IX D.C. E. P. No. 4211 del 20 de junio de 01646580 del 29 de junio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá 2012 del Libro IX E. P. No. 3975 del 31 de julio de 01658892 del 16 de agosto de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá 2012 del Libro IX D.C. E. P. No. 1768 del 1 de julio de 02043949 del 14 de diciembre 2015 de la Notaría 54 de Bogotá de 2015 del Libro IX D.C. E. P. No. 3559 del 16 de junio de 02122517 del 14 de julio de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá 2016 del Libro IX E. P. No. 4149 del 9 de diciembre 02533239 del 16 de diciembre de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá de 2019 del Libro IX D.C. E. P. No. 59 del 14 de enero de 02657027 del 29 de enero de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá 2021 del Libro IX D.C. E. P. No. 559 del 25 de febrero de 02672882 del 12 de marzo de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá 2021 del Libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 1260 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02699143 del 26 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 30 del 25 de febrero de	02798068 del 28 de febrero de
2022 de la Asamblea de Accionistas Acta No. 31 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX 02813390 del 7 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean conforme lo prevé el artículo 79 del Código de resueltos, Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310 Actividad secundaria Código CIIU: 5320

Otras actividades Código CIIU: 4923, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662891

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 13 No. 38-25 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662894

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Hotel Tequendama Cra 10 N°26-21 Local 16

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662895

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra 8 No. 12A-03

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662897

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 70 N° 13-70 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662900

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autop Sur N° 52 C 43

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01662901

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 25G # 95A - 55

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662904

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 15 Sur No. 18-59

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662906

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Carrera 10 2 - 74
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662907

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Tv 94 80A-70 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662908

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 8 Kr 7 Esquina Edificio Telecom

Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662909

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kr 7 115-60 C.C. Santa Barbara Local A

101-102

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662910

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 9 No. 7 - 40

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662917

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra 15 85-61 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662918

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra 92 No 146 B 58

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662922

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cll 53 N° 21 72 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662923

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Cra 78K 35A 85 Sur Local 6

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662928

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cll 25 Sur N° 6-38

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01662929

Fecha de matrícula: 16 de enero de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Av Cra 15 N° 123-30 Local 1-101

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01696482

Fecha de matrícula: 23 de abril de 2007

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Calle 12 No. 10 - 58 Parque Principal

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01844940

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2008

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 6 No. 13 A-18

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 01877689

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2009

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Cr 69 No. 24A-15 Local 16



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02127441

Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2011

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 7 No. 70-34 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02148658

Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2011

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Autop. Medellin Km 3.5 Via Siberia

Terminal Terrestre De Carga Lo

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02163006

Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2011

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Cr 13 No. 28-18 Lc 122

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02232601

Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 77 No. 16 34

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02232605

Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 12 A No. 10-12

Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A Nombre:

Matrícula No.: 02277658

Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2012 2022

Último año renovado:

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 90 No. 14 53 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02289854

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Cr 21 No. 169 62 Local 1 24

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02289857

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013

Último año renovado: 2022

Establecimiento de comercio Categoría:

Av 15 N° 104 21 Dirección: Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02501489

Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2014

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 26 No. 111 51 Bg 3 B Tc 1 Dp Operador

Postal Oficial

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02664225

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016

Último año renovado: 2022

Establecimiento de comercio Categoría:

Dirección: Cl 17 No. 96 C - 31

Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Matrícula No.: 02665555

Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ac 6 42 -09 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02760430

Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 118 15 - 15 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A

Matrícula No.: 02760435

Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av 68 12 76 Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 320.615.896.254 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 8 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación: 16 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2022 Hora: 11:51:54

Recibo No. AB22176117 Valor: \$ 6,500

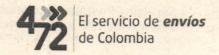
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2217611767EB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá · (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN No. 086

"Por la cual se delegan funciones, se derogan las Resolución 048 de 2020 y 050 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Numeral 19 del Artículo Trigésimo Noveno, Numeral 7, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2853 de 2006, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL.

Que mediante el Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006 del Ministerio de Comunicaciones, el Gobierno Nacional señaló que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

Que Servicios Postales Nacionales S.A. es una Sociedad Pública creada bajo la forma de sociedad anónima, vinculada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial.

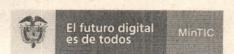
Que el régimen jurídico de sus actos y contratos es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 38 de la Ley 489 de 1981, al tenor de los Artículos 85, 86, y 93 de la dicha ley, desarrolla sus actividades conforme a las reglas de derecho privado.

Que los contratos que celebre la empresa se rigen por el derecho privado y en concreto por los manuales y procedimientos que se establezcan por la Entidad, así como por las disposiciones especiales que sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

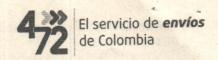
Que la delegación como una forma de organización administrativa y de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, se constituye en un valioso instrumento para el cumplimiento de la función pública.

Que el numeral noveno del Artículo Trigésimo noveno de los Estatutos Sociales, faculta al Presidente de Servicios Postales Nacionales S.A. para delegar total o parcialmente atribuciones y competencias en funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.





Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



Que con el fin de dar agilidad a los procesos y ejercer las facultades de descentralización, desconcentración y delegación de las funciones administrativas, se hace necesario delegarlas en algunos funcionarios del nivel directivo de la empresa, para lo cual se emitió la Resolución 048 del 6 de agosto de 2020.

Que mediante Resolución 050 de 2020, se realizaron modificaciones a los Artículo Tercero, Décimo Primero y Décimo Segundo de la Resolución 048 de 2020.

Que la Junta Directiva en Acta del 167 del 30 de noviembre de 2020, aprobó el traslado de la Jefatura Nacional de Puntos de Venta y el equipo de aliados y expendios de la Vicepresidencia Comercial a la Vicepresidencia de Servicio al Cliente, motivo por el cual se hace necesario trasladar a la Vicepresidencia de Servicio el cliente todas las actividades propias de su operación y funcionamiento.

Que la Junta Directiva en Acta del 170 del 26 de enero de 2021, aprobó el traslado de la Jefatura Nacional de Servicios Financieros y del Asesor de Servicios Financieros de la Vicepresidencia Comercial a la Vicepresidencia de Servicio al Cliente.

En mérito de lo expuesto el Presidente de Servicios Postales Nacionales S.A.

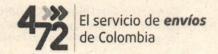
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el (la) Secretario (a) General las siguientes funciones:

- Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar y ordenar el gasto de todos los contratos administrativos de la Entidad diferentes, a los contratos comerciales, sin límite de cuantía, cualquiera que sea su modalidad y suscribir sus actas de liquidación, exceptuando los delegados en esta resolución, a otras dependencias.
- Celebrar, surtir, asistir y tramitar todas las etapas procesales que hagan parte de la modalidad de convocatoria pública descrita en el Manual de Contratación de la Entidad.
- Adelantar los procesos de elección de Aliados Colaboración, proveedores para atender las obligaciones asumidas frente a los clientes, atendiendo las disposiciones presupuestales vigentes en la entidad, así como celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos con el proveedor seleccionado.
- 4. La ordenación del gasto del presupuesto asignado al centro de costos de la Secretaría General y sus dependencias adscritas, diferente a contratos, tales como gastos notariales, registros societarios, gastos derivados del contrato de concesión, entre otros, así como la ordenación de los pagos de estos.
- Ordenar el pago de las primas por las pólizas de seguro, si a ello hubiere lugar, así como gastos diferentes a contratos cuya ordenación fue delegada a la Secretaría General por este mismo acto.
- 6. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal junto con los responsables de centros de costos, quienes son los encargados de la elaboración y justificación de los gastos necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Secretaría General y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegados por este mismo acto.
- Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos de arrendamientos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, diferentes a puntos de venta.
- 9 Suscribir los acuerdos de transacción respecto de toda la contratación de la Entidad relacionados con el funcionamiento y operación, exceptuando puntos de venta y contratos laborales, dando cumplimiento a los establecido en el Decreto 1716 del 2009, compilado en el Decreto 1069 de



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá · (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



2015, por el cual se establecen las funciones del Comité de Defensa y Conciliación, para lo cual presentará el informe correspondiente al citado Comité con la periodicidad necesaria; y ordenar los respectivos pagos de los acuerdos de transacción que se autoricen en este Comité.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el (la) Vicepresidente Comercial las siguientes funciones:

 Presentar propuestas comerciales ante las diferentes Entidades, para todas las modalidades de contratación y realizar el acompañamiento durante todas las etapas del proceso de contratación.

Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos con los clientes de todos los servicios, sin límite
de cuantía cualquiera que sea su modalidad, así como suscribir sus actas de liquidación. Se exceptúan
los contratos relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios
financieros.

 Suscribir las pólizas y garantías de los contratos comerciales privados e interadministrativos a través de los cuales la sociedad preste sus actividades y servicios comerciales a cualquier entidad pública y/o privada

4. La ordenación del gasto de las estampillas o alguna contribución que sean exigibles para el desarrollo del contrato y otros gastos, que se originen en virtud de la estructuración y desarrollo los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.

5. La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia

Comercial por este mismo acto.

6. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia Comercial y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos, diferentes a contratos, le fueran delegada por este mismo acto.

ARTICULO TERCERO: Delegar en el (la) Vicepresidente de Soporte Corporativo las siguientes:

 Celebrar los contratos de trabajo con el personal que ingresa a Servicios Postales Nacionales S.A., así como los Otrosíes o modificatorios respecto a prorrogas, encargos y asignación de funciones adicionales. Esta delegación no se extiende a la celebración de contratos de planta, que seguirán a cargo de la Presidencia.

 Autorizar y ordenar el gasto de compensación en dinero de las vacaciones de los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. si, de acuerdo con la necesidad del servicio, hubiere lugar.

3. La autorización y ordenación del gasto de las comisiones de viaje y el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje al exterior como al interior del país de los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa solicitud por parte de los responsables de centros de costos

4. La ordenación del gasto, diferentes a contratos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el centro de costos de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo y sus dependencias adscritas y de la Presidencia y sus dependencias adscritas, gastos que no hayan sido delegados en este acto, así como

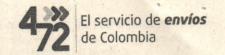
la ordenación de los pagos de estos.

- 5. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal junto con los directores y jefes de área responsables de ejecutar el presupuesto, encargados de la elaboración y justificación de los gastos necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo y sus dependencias adscritas, igualmente para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegados por este mismo acto.
- 6. Liderar y hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos sindicales, en lo que compete a





Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



la Vicepresidencia de Soporte Corporativo.

7. La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia de

Soporte Corporativo por este mismo acto.

Suscribir los acuerdos de transacción relacionados con los contratos laborales delegados en este acto, dando cumplimiento a los establecido en el Decreto 1716 del 2009, compilado en el Decreto 1069 de 2015, por el cual se establecen las funciones del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, para lo cual presentará el informe correspondiente al citado Comité con la periodicidad necesaria; y ordenar los respectivos pagos de los acuerdos de transacción que se autoricen en este Comité.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en el (la) Vicepresidente de Servicio al Cliente las siguientes funciones:

 Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos de arrendamientos relacionados con los puntos de venta de la Entidad a nivel nacional.

2. Suscribir los Acuerdos de Transacción relacionados con los contratos de arrendamiento de puntos de venta y los acuerdos suscritos con los usuarios derivados de la prestación de un servicio , bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1716 del 2009, compilado en el Decreto 1069 de 2015, por el cual se establecen las funciones del Comité de Conciliación, para lo cual presentará el informe correspondiente al citado Comité con la periodicidad necesaria; y ordenar los respectivos pagos de los acuerdos de transacción que se autoricen en este Comité.

3. Suscribir las actas de indemnización de los servicios postales.

4. La ordenación del gasto de la liquidación de indemnizaciones correspondiente a las reclamaciones nacionales e internacionales, igualmente los gastos diferentes a contratos de acuerdo con el presupuesto aprobado para el centro de costos de la Vicepresidencia de Servicio al Cliente y sus dependencias adscritas.

5. Ordenar el pago sin límite de cuantía de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones nacionales e internacionales, así como los demás gastos cuya ordenación fue delegada en el (la)

Vicepresidente de Servicio al Cliente por este mismo acto.

6. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal junto con los responsables de centros de costos quienes son los encargados de la elaboración y justificación de los gastos necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia de Servicio al Cliente y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada por este mismo acto.

7. La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia de

Servicio al Cliente por este mismo acto.

 Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar todos los contratos relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios financieros, sin límite de cuantía cualquiera sea su modalidad y suscribir sus actas de liquidación.

9. Presentar propuestas comerciales ante las diferentes Entidades, para todas las modalidades de contratación y realizar el acompañamiento durante todas las etapas del proceso de contratación, relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios financieros.

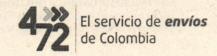
10. Suscribir las pólizas y garantías de los contratos comerciales y de arrendamiento de puntos de venta, a través de los cuales la sociedad preste sus actividades y servicios comerciales a cualquier entidad pública y/o privada en cuantía inferior a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, relacionados con el canal retail (puntos de venta, aliados y expendios) y servicios financieros.

ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el (la) Vicepresidente de Operaciones de las siguientes funciones:

1. La ordenación del gasto, diferentes a contratos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el



Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá · (57-1) 472 2000 Nacional: o1 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



centro de costos de la Vicepresidencia de Operaciones y sus dependencias adscritas, así como la ordenación de los pagos de estos.

2. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal junto con los responsables de centros de costos quienes son los encargados de la elaboración y justificación de los gastos necesarios para la celebración de los contratos destinados a atender el funcionamiento de la Vicepresidencia de Operaciones y sus dependencias adscritas, así como los necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada por este mismo acto.

 La ordenación de los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Vicepresidencia de Operaciones por este mismo acto.

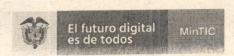
ARTICULO SEXTO: Delegar en el (la) Director (a) Nacional de Gestión Humana las siguientes funciones:

- La ordenación del gasto para asumir compromisos de la nómina, prestaciones sociales de ley, las obligaciones parafiscales, las horas extras diurnas y nocturnas, dominicales y festivos, y demás gastos que la entidad este obligado a reconocer en materia laboral, a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A de conformidad con las normas legales vigentes, excepto la indemnización de vacaciones.
- 2. La ordenación del gasto de cuota de sostenimiento sindical y demás compromisos según lo pactado en la convención colectiva de trabajadores, si a ello hubiere a lugar.
- 3. Autorizar las vacaciones, licencias y permisos a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A.
- 4. Gestionar e implementar todas las actividades para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Sindical en temas relacionados con el Recurso Humano y bienestar.
- 5. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada en el (la) Director (a) Nacional de Gestión Humana por este mismo acto los cuales deben estar suscritos y autorizados por la Vicepresidencia de Soporte Corporativo.
- Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada en el (la) Director (a) Nacional de Gestión Humana por este mismo acto.

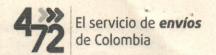
ARTICULO SEPTIMO: Delegar en el (la) Director (a) Nacional Financiero las siguientes funciones:

- 1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias de la Entidad y cumplir con los demás deberes formales tratados en los Artículos 571 a 633 del título II del libro quinto del Estatuto Tributario.
- 2. La ordenación de los gastos diferentes a contratos necesarios para asumir compromisos en relación con: las obligaciones fiscales y tributarias de la sociedad y demás pagos y contribuciones a que la entidad este obligado a reconocer en esta materia, los gastos derivados del Correo Internacional saliente, enmarcados en los Convenios con la UPU y UPAEP, la cuota de control fiscal, las contraprestaciones, pagos por renovación de registro mercantil, las comisiones y gastos bancarios y pagos de obligaciones financieras que fueron debidamente autorizadas.
- 3. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a el (la) Director (a) Nacional Financiera por este mismo acto.
- La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a el (la) Director (a) Nacional Financiera por este mismo acto.

ARTÍCULO OCTAVO: Delegar en el (la) Director (a) Nacional de Infraestructura y Suministro las siguientes funciones:



Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



- 1. La ordenación de los gastos diferentes a contratos, necesarios para el funcionamiento de la dirección o sus dependencias adscritas para asumir compromisos en relación con gastos de servicios públicos, servicio de telefonía celular corporativo, los gastos necesarios para la adecuada operación, movilidad y cumplimiento normativo de los vehículos propios, licencias o permisos ante autoridades ambientales y los necesarios para la ejecución de las obras de los bienes inmuebles propios, cajas menores correspondientes a la regional centro.
- Ordenar los pagos cuya ordenación de gastos fue delegada a el (la) Director (a) Nacional de Infraestructura por este mismo acto.
- La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a el (la) Director (a) Nacional de Infraestructura por este mismo acto.
- 4. Adelantar trámites ante autoridades administrativas, ambientales, empresas de servicios públicos que se requieran para la ejecución de las obras de los bienes inmuebles propios y/o para asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Delegar en el (la) Director (a) Nacional de IT las siguientes funciones:

- La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con las facturas de los Convenio UPU y UPAEP por el uso de las plataformas tecnológicas requeridas en cumplimiento de los servicios postales.
- 2. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada por este mismo acto a el (la) Director (a) Nacional de IT.
- Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a Dirección Nacional de IT por este mismo acto.

ARTÍCULO DECIMO: Delegar en el (la) Jefe Nacional de Marketing las siguientes funciones:

- La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con la Ley 14 de 1991, igualmente la ordenación del gasto diferentes a contratos de acuerdo con el presupuesto aprobado para el centro de costos de la Jefatura Nacional de Marketing.
- La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos diferentes a contratos le fueran delegada a el (la) Jefe Nacional de Marketing por este mismo acto.
- 3. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada el (la) Jefe Nacional de Marketing por este mismo acto.

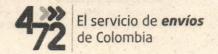
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Delegar en los Gerentes Regionales las siguientes funciones:

- 1. Celebrar, adicionar, modificar y prorrogar los contratos con clientes cuya cuantía no exceda los 220 SMMLV (Doscientos Veinte Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), cuyo objeto sea la Prestación del Servicio Universal (SPU); así como contratos comerciales de mercado corporativo, aprobar sus pólizas, garantías y suscribir las actas de liquidación de estos. Esta función podrá ser asumida por el Vicepresidente Comercial, cuando así sea establecido por el Presidente.
- Conceder permisos en los eventos de calamidad doméstica a los trabajadores de Servicios Postales Nacionales S.A. en su jurisdicción cuando no superen los tres (3) días hábiles, previa notificación a la Dirección Nacional de Gestión Humana.
- Garantizar el eficiente desarrollo del proceso de investigación operativa adelantado por el Área de Peticiones, Quejas y Reclamos de la Regional, la oportuna respuesta a los requerimientos



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



legales, de seguridad postal y de los clientes, que sean de conocimiento de la jurisdicción de su Oficina Regional, gestionando, suscribiendo y comunicando la respuesta a dichos requerimientos dentro de los términos previstos en la Ley. Cuando la respuesta al requerimiento así lo determine, suscribir a favor del usuario, las actas de indemnización de las reclamaciones nacionales correspondientes a la respectiva jurisdicción y efectuar su respectiva liquidación.

- Suscribir y presentar las declaraciones tributarias de la Regional bajo su cargo y cumplir con los demás deberes formales tratados en los Artículos 571 a 633 del título II del libro quinto del Estatuto Tributario.
- 5. Adelantar trámites ante autoridades administrativas, ambientales, empresas de servicios públicos que se requieran para asegurar el adecuado funcionamiento de la regional. La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con: cajas menores y servicios públicos correspondientes a la Regional bajo su cargo, las oficinas, puntos de venta y puntos operativos adscritos a la regional, así como las estampillas que se originen en la ejecución de los contratos comerciales, si a ello hubiere lugar.
- Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a la Gerencia Regional por este mismo acto.
- La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada a la Gerencia Regional por este mismo acto.

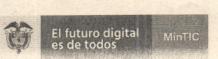
PARÁGRAFO: Como requisito previo a la Celebración de los Contratos de que trata el Numeral 1 del presente Artículo, los Gerentes Regionales deberán comunicarlo a la Vicepresidencia Comercial; así mismo, dar cumplimiento a todos los requisitos para la evaluación de la solicitud de crédito para el caso de los clientes de naturaleza privada y la formalización del contrato en coordinación con la Secretaria General.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Delegar en el Jefe Nacional de Peticiones, Quejas y Reclamos, las siguientes Funciones:

- 1. Tramitar, dentro del término establecido por la Ley, las respuestas a los recursos de reposición interpuesto por los usuarios, que le sean remitidos por los Gerentes Regionales de todo el país.
- Decidir y decretar, cuando sea necesario, la práctica de pruebas dentro del término establecido por la Ley para dar respuesta a los recursos de reposición.
- 3. Remitir cuando sea procedente y dentro del término establecido por la Ley, los recursos de apelación interpuestos por los usuarios, a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 4. Vigilar y controlar la gestión de las respuestas a las PQRS y/o solicitudes de indemnización a nivel nacional.
- 5. Solicitar y ordenar el pago de los reintegros cuando:
 - Se genere un pago de impuestos por mayor valor, se produjere la pérdida del objeto postal o esté liquidado en abandono legal;
 - b. El porte pagado por el usuario de cliente natural cuando el servicio no hubiese sido prestado;
 - c. Se reclame un pago de lo no debido por parte de un tercero, debiendo anexar los respectivos soportes en donde se sustente la solicitud.

PARÁGRAFO: La Jefatura podrá, de acuerdo con la necesidad del servicio, asumir de manera temporal o definitiva las funciones relacionadas con la atención a peticiones, quejas y reclamos designadas a los gerentes regionales en el Numeral 3 del Artículo Decimo Primero de la presente Resolución.

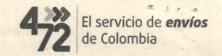
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Delegar en el Jefe Oficina Asesora Jurídica, las siguientes funciones





Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G Nº 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



1. Llevar la Representación Legal en Asuntos Judiciales y extrajudiciales de la Empresa.

 La ordenación de los gastos necesarios para asumir compromisos en relación con el presupuesto de las sentencias y conciliaciones, multas y sanciones administrativas que sean establecidas a cargo de la Entidad por autoridades judiciales y/o administrativas, luego de haberse surtido las respectivas etapas de defensa.

3. Ordenar los pagos de los gastos cuya ordenación fue delegada a él (la) Jefe de la Oficina Asesora

Jurídica por este mismo acto.

4. La facultad de solicitar certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para adquirir los compromisos cuya ordenación de gastos le fueran delegada el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica por este mismo acto.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Delegar en los Jefes Oficinas Asesoras, Gerente de Riesgos y Jefe Nacional de Asuntos Internacionales las siguientes funciones:

 La facultad para solicitar los certificados de disponibilidad presupuestal necesarios para la celebración de los contratos o gastos directos destinados a atender el funcionamiento de cada Oficina Asesora de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Es responsabilidad de los Supervisores y/o Interventores de la actividad contractual, ordenar el pago, certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos a los Contratistas y acreditar la veracidad de los documentos solicitados en cumplimiento de la reglamentación legal vigente en los pagos que realice SPN.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición, derogando la Resolución 048 del 6 de agosto de 2020, la Resolución 050 del 10 de agosto de 2020 y todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 7 días de julio de 2021

GUSTAVO APOLSO ARAQUE FERRARO

Presidente

Servicios Postales Nacionales S.A.

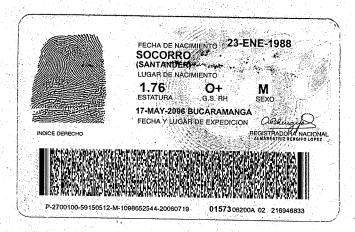
Elaboró: Revisó: Angélica Estupiñán Forero – Líder Nivel 5 / Rol Jurídico – Oficina Asesora Jurídica Aida Marcela Bobadilla – Vicepresidencia de Servicio al Cliente Carlos de la Rosa Manotas – Vicepresidencia Comercial

Flor Maria Morales Guerra – Vicepresidencia de Soporte Corporativo Clara Isabel Vega Rivera – Secretaria General

María Camila Rios Oliveros – Jefe Oficina Asesora Jurídica O











EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

 En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por SERVICIOS POSTALES NACIONALES por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
- Obtener las planillas de declaración de los aportes.
- Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
- 2. De acuerdo con registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de julio de 2022.
- 3. El 04 de agosto de 2022 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





AMÉZQUITA & CÍA



Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
	112.033.000	Julio de 2022	9438315805
Salud	59.625.400		9438379391
	149.654.200		9438401255
	448.948.300	Junio de 2022	9438315805
Pensión	134.249.600		9438379391
	500.343.800		9438401255
	117.314.700	Junio de 2022	9438315805
Riesgos laborales	31.939.100		9438379391
	31.939.100		9438401255
ICDE	9.908.200	Junio de 2022	9438379391
ICBF	4.952.400		9438401255
CENA	6.605.500	Junio de 2022	9438379391
SENA	3.301.700		9438401255
	111.570.300	Junio de 2022	9438315805
Caja de Compensación	31.777.500		9438379391
•	122.560.600		9438401255

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), por solicitud de la administración de la entidad **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

HANDER CAMILO FORERO ARÉVALO

Revisor Fiscal Suplente T.P. No. 289046-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.

AMÉZQUITA & CIA

Rad. No.: 2-2022-6691

Fecha: 0508/2022 15:00:01

Destino: SERVICIOS NACIONALES

Copia: N/A

En su respuesta indique este radicado



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE Exonerado SENA e ICBF Identificación dv Razon Social Clase Aportante Sucursal Principal Direccion Ciudad-Departamento Teléfono BOGOTA-BOGOTA D.E. Si NIT 900062917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS A - 200 O MAS COTIZANTES ADMINISTRATIVOS DIAGONAL 25G No 95A - 55 4199292 DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Clave Periodo Tipo Fecha Pago Limite Valor Pensión Salud Pago Planilla Planilla Pago Banco Dias Mora

2022-07 2022-08 1587493749	9438401255	E		2022/08/04	2022/08/04 BAN	NCO DE OCCIDENTE		0 \$906,752,200
RESUMEN DE PAGO		MAL		AM	1 Orter	TEMP AT	DAPLA	NILL
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,094	\$500,343,800	\$0	\$0	\$500,343,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	189	\$45,024,900	\$0	\$0	\$45,024,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	467	\$124,927,800	\$0	\$0	\$124,927,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	906	\$200,532,600	\$0	\$0	\$200,532,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	525	\$124,277,900	\$0	\$0	\$124,277,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$5,580,600	\$0	\$0	\$5,580,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,117	\$125,939,500	\$0	\$0	\$125,939,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2,117	\$125,939,500	\$0	\$0	\$125,939,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				2,095	\$122,560,600	\$0	\$0	\$122,560,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1,065	\$73,406,400	\$0	\$0	\$73,406,400
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	5	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	19	\$840,800	\$0	\$0	\$840,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	6	\$271,200	\$0	\$0	\$271,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	19	\$841,500	\$0	\$0	\$841,500
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	\$95,600	\$0	\$0	\$95,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	37	\$1,610,100	\$0	\$0	\$1,610,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	\$333,400	\$0	\$0	\$333,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	11	\$472,600	\$0	\$0	\$472,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	15	\$628,100	\$0	\$0	\$628,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	22	\$1,065,800	\$0	\$0	\$1,065,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	6	\$240,200	\$0	\$0	\$240,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	17	\$748,800	\$0	\$0	\$748,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	172	\$8,371,100	\$0	\$0	\$8,371,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	97	\$4,981,500	\$0	\$0	\$4,981,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	27	\$1,147,800	\$0	\$0	\$1,147,800
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	11	\$450,800	\$0	\$0	\$450,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	21	\$1,058,100	\$0	\$0	\$1,058,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	28	\$1,261,700	\$0	\$0	\$1,261,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	\$191,200	\$0	\$0	\$191,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	28	\$1,316,700	\$0	\$0	\$1,316,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	179	\$8,209,200	\$0	\$0	\$8,209,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	27	\$1,137,300	\$0	\$0	\$1,137,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	A 11	\$429,900	\$0	\$0	\$429,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	18	\$823,600	\$0	\$0	\$823,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	120	\$5,903,300	\$0	\$0	\$5,903,300

Página 58 de 60 2022/08/04 11:53 AM



Resumen General de Pago

Identific	ación	dv	Razon	Social	Clase Aportant	9	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9000629	17	9	SERVICIOS POSTALES	NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	Al	DMINISTRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si
DATOS GE	NERALES	DE L	LA LIQUIDACION	v . A . E	MADA	TH	41 -1	A RILL A	PAGAL		
				Clave	Tipo		Fecha		Pago		INPIF
Per	1000			Clarc							
Pensión	Salud		Pago	Planil		Limite	Pago	Banco	Dias Mor	a	Valor

RESUMEN DE PAGO		HAAL		LATI		- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	DAPLAI	VI Landard
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	64	\$3,343,200	\$0	\$0	\$3,343,20
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	5	\$229,400	\$0	\$0	\$229,40
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	52	\$2,935,700	\$0	\$0	\$2,935,70
PS (ADMINISTRADORAS: 29)				2,196	\$149,654,200	\$0	\$0	\$149,654,20
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,00
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	\$2,726,900	\$0	\$0	\$2,726,90
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	9	\$395,300	\$0	\$0	\$395,30
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	8	\$378,800	\$0	\$0	\$378,80
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	17	\$1,504,800	\$0	\$0	\$1,504,80
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,00
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,00
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	4	\$189,800	\$0	\$0	\$189,80
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,00
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	17	\$760,300	\$0	\$0	\$760,30
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	263	\$22,150,700	\$0	\$0	\$22,150,70
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	2	\$82,900	\$0	\$0	\$82,90
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	\$364,200	\$0	\$0	\$364,20
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	13	\$876,200	\$0	\$0	\$876,20
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	8	\$367,700	\$0	\$0	\$367,70
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	4	\$330,000	\$0	\$0	\$330,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,00
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	\$280,900	\$0	\$0	\$280,90
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	333	\$20,476,400	\$0	\$0	\$20,476,40
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	304	\$19,908,000	\$0	\$0	\$19,908,00
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$164,600	\$0	\$0	\$164,60
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	\$541,900	\$0	\$0	\$541,90
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	283	\$14,055,400	\$0	\$0	\$14,055,40
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	\$919,300	\$0	\$0	\$919,30
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD .A.	EPS018	805,001,157	2	49	\$2,293,700	\$0	\$0	\$2,293,70
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	5	\$222,700	\$0	\$0	\$222,70
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	342	\$18,427,800	\$0	\$0	\$18,427,80
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	469	\$41,861,800	\$0	\$0	\$41,861,80
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	ΔN_3	\$134,100	\$0	\$0	\$134,10

Página 59 de 60 2022/08/04 11:53 AM



Resumen General de Pago

Identifica	ación d	dv Razon S	ocial	Clase Aportant	Suc	cursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 90006291	7 9	SERVICIOS POSTALES	NACIONALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINI	STRATIVOS	DIAGONAL 25G No 95A - 55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4199292	Si
ATOS GE	NERALES I	DE LA LIQUIDACION		ACADA	- LITT		ANTIFIA	PAGAD	711	
Per	iodo	IIIAA L	Clave	Tipo	Fec	ha	ANILL	Pago		
Per Pensión	iodo Salud	Pago	Clave Planilla		Fec Limite	ha Pago	Banco	Pago Dias Mora	GAE	Valor

RESUMEN DE PAGO		MARK	Н	AM	HOMP	- 1 - Al	DA PLA	MILLEN
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$4,952,400	\$0	\$0	\$4,952,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	\$4,952,400	\$0	\$0	\$4,952,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$3,301,700	\$0	\$0	\$3,301,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$3,301,700	\$0	\$0	\$3,301,700
TOTAL				2196	\$906,752,200	\$0	\$0	\$906,752,200

Página 60 de 60 2022/08/04 11:53 AM



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **HANDER CAMILO FORERO ARÉVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077034624 de SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 289046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

N)	R	E	G	IS	T	R	Α	1	۱۸	١T	Έ	С	Ε	D	ΕI	N٦	ΓΕ	ES]	ΟI	S	CI	Pl	LI	N	41	RI	o	S	* :	* :	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	* *	*	k
* *	*	*	*	*	*	* :	* *	k 1	k 7	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	4
* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	* *	k y	* *	*	*	* *	· *	*	*	*	* *	* *	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* *	· *	*	*	*	*	*	* :	* *	r

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NUMERO 1.077.034.624 FORERO AREVALO

APELLIDOS

HANDER CAMILO

NOMBRES

jumilo Forero A.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1994

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M

04-JUL-2012 SUBACHOQUE FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION South American

REGISTRADOR NACIONAL



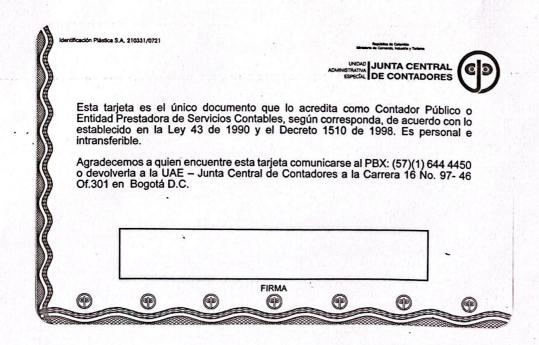
P-1525600-00392308-M-1077034624-20120810

0030773057A 1

38385925



> >





Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14837339493 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Operativa de Grandes Contribuyentes 9 0 0 0 6 2 9 1 7 9 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/iviunicipio 31. Primer apellido 33 Primer nombre 34. Otros nombres 32. Segundo apellido 35 Razón social SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 36. Nombre comercial 37. Sigia UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal DG 25 G 95 A 55 Notificaciones.judiciales@4-72.com.co 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 4 7 2 2 0 0 5 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad secundaria Actividad principal Otras actividades 52. Número 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 1 50. Código 5 3 1 0 2 0 0 5 1 1 2 5 3 2 0 2 0 0 5 1 1 2 5 4 9 2 3 8 2 9 9 214 Responsabilidades, Calidades y Atributos 11 10 12 20 23 25 26 0 3 3 4 1 5 1 6 4 1 4 2 4 8 5 2 53. Código 3 5 8 9 14- Informante de exogena 03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 15- Autorretenedor 16-Obligación facturar por ingresos bienes 07- Retención en la fuente a título de rent 41- Declaración anual de activos en el exte 08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad 09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 10- Obligado aduanero 13- Gran contribuyente 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros **Exportadores** 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 57. Modo

	-												58. CPC			
IMPORTANTE: S	in perjuicio	de las a	ctualizaci	ones a q	ue haya l	ugar, la i	nscripció	on en el R	egistro l	Único 1	ributario -RUT-,	tendrá vigenci	ia indefinida	y en consecuencia	a no se exigirá s	su renovació
							F	Para uso	exclus	ivo de	la DIAN					
59. Anexos	SI	NO	X				60. N	o. de Folio	os:	0		6	1. Fecha	2022 - 07 - 12 / 1	0 : 38: 16	

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

DEVIA DIAZ JUDY PAOLA 984 Nombre

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de agosto de 2022, a las 16:16:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098652544
Código de Verificación	1098652544220823161618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de julio de 2022, a las 08:46:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000629179
Código de Verificación	9000629179220719084641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 203535606

Bogotá DC, 23 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER AYALA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098652544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 203535902

Bogotá DC, 23 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVICIOS POSTALES NACIONALES identificado(a) con NIT número 900062917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:27 PM horas del 23/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1098652544

Apellidos y Nombres: AYALA DURAN JAVIER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co

^







Portal Único de



Contratación

Todos los derechos reservados.



LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA DE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) AYALA DURAN JAVIER, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 1.098.652.544, ha suscrito un (01) contrato de trabajo a término indefinido con la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, Nit 900.062.917-9, que inició desde el día diecisiete (17) de junio del año dos mil diecinueve (2019) y se encuentra vigente en la actualidad.

El cargo inicialmente contratado corresponde al de GERENTE REGIONAL ORIENTE.

Tiene una asignación de funciones del cargo GERENTE REGIONAL SUR desde el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022)

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.,

Para realizar confirmación de datos de los certificados, podrá comunicarse al número telefónico 4722005 extensiones: 1978, 1624, 1626, Dirección Nacional de Gestión Humana, área de certificaciones; bajo los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Cordialmente.

MARIA YANETH GALINDO BARBO

Directora Nacional De Gestión Humana Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Proyecto: Juliana Gutierrez / Técnico Nivel 1 / Rol Certificaciones

Reviso: Karol Cuervo-Coordinador. Valido: Rafael Manuel Martínez / Líder Nivel 3 / Rol Jurídico Contratación.

DNGH-2022-11748







FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SERVICIOS POSTALES	WITH THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	NTI	FICACI	ÓN			Oliver Hall					
SIGLA: 4-72	NACIONALES S. A.				NIT No. 900062	917-9						
	20	-	/ 1				A DETERMINE OLACE.					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TII ORDEN	0;			TIPO	PARA ENTIDAD O SO	CIEDAD PRIVADA	A, DETERMINE CLASE.					
	CUÁL?		1 1	RESPALDO)	CLASE	(VER A	L RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBI	A	,	DEPARTAMEN	TO: CUNDINAMARCA		- N. 7.0						
MUNICIPIO: BOGOTA D.C	DIRECCIÓN:	DIAGON	IAL 25 G #95 A	55		100						
TELÉFONOS: 4722005 EXT 1771	FAX: 4722000) `	12.02		Al	PARTADO AÉRE	EO: 110911					
		SER	VICIOS									
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU	Company of the St.	01-11	V10103									
1 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	JENNIDAD O GOGIEDAD		2 ENTREGA	DE CORREO Y MENSA	JERIA EXPRESA							
3 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA			4 GESTION D	OCUMENTAL								
5 TRANSPORTE DE CARGA MENSAJERIA 6												
		- 1				Park Land						
	III. EXPERIENCIA	AYS	TUACIO	ÓNACTUAL								
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICI	OS QUE HA CELEBRADO, EMP	PEZAND	O POR EL AC	TUAL O ÚLTIMO:								
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TER	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	VALOR					
Secretaria distrital de movilidad		X		3649400	07/04/	Marian Land	2.622.002.470					
Empresa de acueducto y alcantarillado de		X		3447000	15/02/	areas Na	2.627.000.000					
Dirección de impuestos y aduanas naciona		X		6079999	31/07/		5.725.635.300					
Instituto Colombiano Para la evaluación de	e la educación –	X		3387338	31/12/	2020	5.540.000.000					
ICFES		- 4			1							
	, REPRESENTAN	TEL	FGALO	APODERADO								
PRIMER APELLIDO: ARAQUE	SEGUNDO APELLIDO: FERRA			NOMBRES		FO						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO		ACTÚA EN CA	RÁCTER DE:		CAPACIDAD I	DE CONTRATACIÓN					
C.C. TK C.E. T PASAPORTE			REPRESEN	TANTE LEGAL X	Apoderado							
	71.710.429 de Medellin						SIN CUANTIA					
President of the state of the	, V STORY	1			100							
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD	DEL JUF	AMENTO QUE:	SI N	O X ME ENCUENT	RO INCURSO DE	NTRO DE LAS					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONST	TITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBI	RAR UN	CONTRATO DE F	PRESTACIÓN DE SERVICIO	OS (ART. 10. LEY 190 DE	1995).						
OBSERVACIONES: NINGUNA		- 1115		-circle								
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS		EN EL P	RESENTE FO		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE							
FIRMA GUSTAVO AD	OLFO ARAQUE FERRARO			FECHA DE DIL	IGENCIAMIENTO	03/05/2021						
			N T I D A	2 2 2 1 7 2 4 T 4	Evultaria 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2							
V. O B S	ERVACIONESDE	LAE	ENIIDAI	UCONIRALA	NULE AND E	THE NAME OF	300年48.56周围至3000					
		-										
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CON	ISTATADA EDENTE A LOS DOCUME	NTOSOTIA	IF LA ENTIDAD	O SOCIEDAD HA PRESEN	TADO COMO SOPORTE	(ART 4n LEV 190	DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	ISTATADA PRENTE A LOS DOCUME	-14105 Q	UE LA ENTIDAD	CIUDAD Y FEC		(ATT). 40. EET 190						
HOMBINE, ONLOG FERRING DEE NEOF ONGADE	AL PHONE THE PARTY OF											
		MITO	TANTE			FORM	IA FUHVPJ001					
	UC	VIVIEW	TANTE			OTTO	UTI OTTVI OUUT					



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

	in the street of LID	ENTIF	I C A C I Ó I	٧		17.00		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SERVICIOS POSTALES NACI	ONALES S.A.							
SIGLA SPN						NIT No. 900.062,	917-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PAR	A ENTIDAD O SOCIE	DAD PRIVADA, DETERA	IINE CLASE :
ORDEN NAL DPTL DIST. MPL OTRO ¿CUÁ	L? NACIONAL	O		TIPO ESPALDO)		CLASE	1 6 (VER ALF	RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEF	PARTAMENTO	SANTANI	DER			
MUNICIPIO BUCARAMANGA	DIRECCIÓN							
TELÉFONOS 6970847	FAX					1	APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEI 1 ADMISION, TRATAMIENTO, CLASIFICACION 3 DISTRIBUCION, SERVICIOS POSTALES		2	ENTREGA DE	CORREO Y ME	INSAJERIA			
5 SERVICIO DE ALISTAMIENTO (IMPRESIÓN, DOBLADO, ENSOBRADO, GRAPA	ADO V OTDOS	- 6		UNNUA				
3 SERVICIO DE ACISTAMIENTO (INFRESION, DOBENDO, ENGOCIADO, GRAFI	NDO 1 OTROS)							
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBR	IIL E X P E R I E N C RADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL	O ÚLTIMO :				15 21		
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	STREET,	FONO		ERMINACIÓN	VALOR
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS		X	_		31111		12/2015	8.227.124.434
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A. ESP		X			73434		10/2014	10.850.194.908 60.000.000
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA - EMAB S.A, ESP				037	3434	30/	12/2017	60.000,000
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•				L		
	IV REPRESENTA	NTEL	EGAL O	APODE	RADO	\$ 12 5 65		
PRIMER APELLIDO AYALA S	EGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		DURÁN		IOMBRES	JAVIER		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N C.C. X C.E. PASAPORTE	IÚMERO 91.497,335	- 1	TÚA EN CARÁC Representante L		X Apoder	rado	CAPACIDAD DE C \$	CONTRATACIÓN 828,000,000
ACTUANDO EN CIUDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PROERADO, MANIFIESTO POS L CAUSALES IT INTRABUDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL OBSERVACIONES		STACIÓN DE S	ERVICIOS (ART.	S 10. LEY 190 DE 191	il NO 95).	ME ENCUENTE	RO INCURSO DENTRO DE	LAS
A Drop Miller								
PARA TO AS LOS CHACTON EDANES CONTINUES AND SON DATOS POR MI AN	IOTADOS, EN EL PRESENTE FORMA	TO SON VER	RACES (ART, 50		995). IA DE DILIGENCIA	MENTO		
JAVIER AYALA DORAN - GERENTE REGIONAL ORIENTE				rcon	A DE DILIGENCIA	NAMENTO		
	OBSERVACIONES	DE LA	ENTIDA	D CONT	RATANT	Ē.		
			····					· · · · · · · · · · · · · · · · · ·
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A	LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O S	OCIEDAD HA F	RESENTADO CO	MO SOPORTE (AR	RT. 4o. LEY 190 DE 1	1995).		
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDA	AD Y FECHA			
								,



Incorporación al Registro de Operadores Postales

SUBDIRECCION DE ASUNTOS POSTALES

Con base en lo establecido en la Ley 1369 de 2009, el Decreto Reglamentario 867 de 2010 y de acuerdo con la solicitud de inscripción efectuada mediante el radicado 434569 del 2011-09-22, y la verificación del contenido de dicha inscripción.

INCORPORA A:

Servicios Postales Nacionales S.A.

EN EL REGISTO DE OPERADORES POSTALES, BAJO EL NÚMERO:

RPOSTAL0249

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

Santiago Peláez G
Subdirector de Asuntos Postales (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Y LAS COMUNICACIONES



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Neiva, a los 25 días, del mes de agosto del 2022.

Atentamente,

JAVIER AYALA DURAN C.C. No. 1.098.652.544 de Bucaramanga **GERENTE REGIONAL SUR (E)** SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS NIT 900062917-9

Correo: javier.duran@4-72.com.co





23/8/22, 16:33 Consulta



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2022 05:33:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098652544** y Nombre: **JAVIER AYALA DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39956259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda | Imprimir



EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0799 DEL 07 DE ABRIL DE 2017

CERTIFICA QUE:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. CON NIT. 900.062.917-9

Suscribió Contrato Interadministrativo N° 0799 de 2017 con

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				
NIT. 890501434-2				
CONRATO N°	0799 DE 2017			
TEEFONO	5784949			
DIRECCION	CLL 11 # 5 - 49			
CIUDAD	CUCUTA			
VALOR INICIAL	\$ 350.000.000			
ADICION	\$ 82.122.897			
ADICION	\$ 32.000.000			
TOTAL	\$ 464.122.897			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION CURSO Y ENTREGA			
8	DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE			
*	REQUIERAN EN LAS MODALIDADES DE CORREO			
	CERTIFICADO(URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL),			
	POSTEXPRESS(URBANO Y NACIONAL), MASIVO(URBANO Y			
W	NACIONAL), ENCOMIENDA(URBANO Y NACIONAL),			
ā.	PAQUETERIA(URBANO Y NACIONAL) Y CUALQUIER SERVICIO			
	QUE SE ENUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS			
MODIFICATORIO N° 1 del	Adiciono la suma de \$ 82.122.897			
20/11/2017				
MODIFICATORIO N° 2 del	Adiciono la suma de \$ 32.000.000			
22/12/2017				
FECHA DE INICIO	07 de Abril de 2017			
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2017			

La presente se expide a solicitud del contratista a los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

JAVIER EDUARDO SANCHEZ Supervisor del contrato



LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA

I.-Que verificado el archivo que reposa en esta Coordinación, se encontró que el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, identificado con Nit. No. 900062917-9, el siguiente contrato:

 Contrato de prestación de servicios No. 321 del 12 de febrero de 2015, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios de apoyo en la Gestion Documental – Organización de Archivo de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.".

Que el valor del contrato fue hasta por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$659.529.600.00).

Que el plazo de ejecución en el contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2015, previa expedición del registro presupuestal, lo cual se llevó a cabo el 12 de febrero 2015.

II.-Que verificado el archivo que reposa en esta Coordinación, se encontró que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, identificado con Nit. No. 900062917-9, el siguiente contrato:

 Contrato de prestación de servicios No. 067 del 13 de febrero de 2015, cuyo objeto fue: "Prestación del servicio de transporte Nacional e Internacional alistamiento y embalaje de material promocional, editorial, equipos de apoyo logístico y obras de arte del plan promoción de Colombia en el Exterior de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.".

Que el valor del contrato fue hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$500.000.000,00).

Que el plazo de ejecución en el contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agostar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, lo cual se llevó a cabo el 17 febrero 2015.

III.-Que verificado el archivo que reposa en esta Coordinación, se encontró que el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,** identificado con Nit. No. 900062917-9, el siguiente contrato:

 Contrato de prestación de servicios No.386 del 07 de diciembre de 2015, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios de apoyo en la Gestion Documental – Organización de Archivo de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.".





Que el valor del contrato fue hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$2.472.495.056,00).

Que el plazo de ejecución en el contrato fue hasta el 31 de julio de 2018, previa expedición del registro presupuestal, lo cual se llevó a cabo el 09 de diciembre 2015.

IV.-Que verificado el archivo que reposa en esta Coordinación, se encontró que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, identificado con Nit. No. 900062917-9, el siguiente contrato:

 Contrato de prestación de servicios No. 205 del 28 de noviembre de 2016, cuyo objeto fue: "Prestación del servicio de transporte Nacional e Internacional alistamiento y embalaje de material promocional, editorial, equipos de apoyo logístico y obras de arte del plan promoción de Colombia en el Exterior de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Que el valor del contrato fue hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$957.500.000,00).

Que el plazo de ejecución en el contrato fue hasta el 31 de julio de 2018 contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, lo cual se llevó a cabo el 29 noviembre 2016.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2018.

MELISSA JOHANNA MONTOYA QUJRAMA

Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo De Licitaciones Y Contratos

Elaboró: Karol Viviana Padilla Cruz - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y contratos





Fecha: 31/08/2018 12:07:45 PM Tipo: Salida

Tramite: 90000 - CERTIFICACIONES
Sociedad: 900062917 - SERVICIOS POSTALES
Remitente: 547 - GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL

Exp. 59402

Destino: 541 - ARCHIVO

Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: CERTIFICAC Consecutivo: 547-002196

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL **CERTIFICA:**

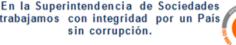
Que la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4/72, identificada con número de NIT 900.062.917-9 suscribió con la Superintendencia de Sociedades el contrato relacionado a continuación:

1. Contrato 115 de 2016

Objeto: Prestación de los servicios de correo consistente en la recepción, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y los envíos postales que requiera la Superintendencia de Sociedades en sus diversas modalidades: (i) correo certificado (urbano, nacional e internacional); (ii) notificaciones judiciales y administrativas (urbano, nacional, internacional); (iii) correo masivo certificado (básico estándar); (iv) correo certificado nacional trayectos especiales (zonas de difícil acceso); (v) encomienda; (vi) servicio de correo entre las regionales de la Entidad y ; (vii) dos (2) motorizados para correo a la mano y; (viii) recepción, clasificación y alistamiento de la correspondencia que genera la entidad (2) auxiliares. ix) Servicio de correo de la correspondencia que se remite entre las regionales de la Entidad.

Tipo de Contrato	Contrato Interadministrativo
Fecha de Suscripción	16 de diciembre 2016















Fecha de Terminación	30 de Junio de 2018
Plazo Total	Dieciocho meses (18) y 14 días
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.153.524.000,00

A la fecha el contratista ha tenido una calificación buena, dado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta y un días (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a solicitud del contratista.

Cordialmente

LEIDY JINETH GARZON ALBARRACIN

Coordinadora Grupo de Gestión Documental

TRD:









Departamento del Valle del Cauca



Gobernación NIT. 890399029-5

CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 29/03/2017

Página 1 de 4

LA SUSCRITA GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.

CERTIFICA:

Que entre el Departamento del Valle del Cauca y la firma **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con Nit: 900062917-9, se ejecutó a cabalidad el siguiente Contrato Interadministrativo:

Contrato Número: 0190-18-12-1833 de 10.05.2017 Tipo de Contrato: Contrato Interadministrativo

Objeto: Contratar el Servicio de Correo Especializado, Correo Electrónico Certificado y SMS Certificado, Mensajería Expresa Urbano, Regional, Nacional y Trayectos Especiales, acorde con los requisitos que establece la Ley 1369 de 2.009, para la entrega de las actuaciones administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO.

Especificaciones del Objeto: El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características: 2.1.1.1) Registro individual. Todo servicio de correo y mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía. 2.1.1.2) Recolección a domicilio: Los documentos y mercancías a enviar deben ser recogidos diariamente, dentro de la jornada laboral en la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el edificio de la Gobernación del Valle del Cauca en la carrera 6 con calles 9 y 10, piso 1. 2.1.1.3) Curso del envío: Todo envío de correo y mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío. 2.1.1.4) Tiempo de entrega. La entrega de los envíos a los destinatarios y el retorno de las devoluciones se harán así:

DESTINO	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA AL DESTINATARIO		TIEMPO MÁXIMO PARA RETORNO DE LAS DEVOLUCIONES	
	Unitario	Masivo	Unitario	Masivo
Urbano	Según lo estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	Once (11) días hábiles	Doble del tiempo de entrega estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	En la medida que se generen las devoluciones por cada destinatario y máximo ocho (8) días hábiles
Regional	Según lo estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	Once (11) días hábiles	Doble del tiempo de entrega estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	En la medida que se generen las devoluciones por cada destinatario y máximo dieciséis (16) hábiles

alteración o

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación NIT. 890399029-5

CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de

de aprobación:

29/03/2017

Página 2 de 4

DESTINO	STINO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA AL DESTINATARIO		TIEMPO MÁXIMO PARA RETORNO DE LAS DEVOLUCIONES	
Nacional	Según lo estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	Once (11) días hábiles Lista de correo será de 30 días calendario	Doble del tiempo de entrega estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	En la medida que se generen las devoluciones por cada destinatario y máximo dieciséis (16) hábiles. En lista de correo, el tiempo de lista de correo más ocho (8) días hábiles.
Trayectos Especiales	Según lo estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	Doce (12) días hábiles, sujetos a itinerarios y cupos de las aerolíneas	Doble del tiempo de entrega estipulado en la propuesta del oferente para cada tipo de servicio	En la medida que se generen las devoluciones por cada destinatario y máximo dieciséis (16) hábiles.

Para efectos del contrato, se entenderá como servicio urbano, el envío que se entrega en las ciudades de Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí, sin incluir las áreas rurales las cuales están comprendidas como trayecto nacional. Se entenderá por servicio regional, los envíos a los municipios de los Departamentos del Valle del Cauca diferentes a los enunciados anteriormente, Cauca y Nariño. Se entenderá por servicio nacional, el envío que deba entregarse en ciudad, municipio, población bien sean del sector urbano o rural, diferentes a lo enunciado anteriormente, y los municipios del norte del Departamento del Valle del Cauca. Se entenderá por trayectos especiales los lugares de difícil acceso o con problemas de orden público que se cubren con tiempos de entrega diferentes y tarifas especiales de acuerdo a la matriz que hace parte de la propuesta presentada por el Contratista. 2.1.1.5) Informes parciales y finales de gestión de entrega de masivos; Se debe entregar un informe parcial semanal vía correo electrónico y un informe final a la culminación total de la gestión de distribución, digitalización y retorno de las devoluciones, el cual se entregará con oficio remisorio y medio magnético. 2.1.1.6) En los servicios masivos, una vez admitido se enviará por correo electrónico la orden de servicio, en la cual se incluya los números de quía de cada envío. 2.1.1.7) Reporte inmediato de las novedades que se generen en la admisión o distribución de los envíos. 2.1.1.8) Prueba de entrega: El servicio de correo y mensajería expresa deberá contar con prueba de entrega, con el siguiente contenido mínimo: La constancia de número de guía, la fecha, hora de entrega, firma clara de quien recibe, sello si es empresa y si lo usa el destinatario e identificación de quien recibe; identificación del documento que se entrega. Las pruebas de entrega deben ser suministradas en: 1) Medio magnético en servicios masivos; 2) A través del portal Web y del aplicativo Sipost para los envíos individuales; 3) Conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1369 de 2009, las pruebas de entrega deberán quardarse en custodia por el operador de los servicios postales por un término no menos de tres (3) años, vencido este plazo, estos documentos podrán ser destruidos siempre que por cualquier medio técnico adecuado se garantice su reproducción exacta. 2.1.1.9) Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega, en este caso se exige que el servicio de correo y mensajería debe tener la posibilidad de hacer seguimiento vía internet en la página Web del operador postal, al curso de cada envío, desde la recepción hasta la entrega. 2.1.1.10) Poner a disposición las herramientas tecnológicas que permitan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

M

Departamento del Valle del Cauca



Gobernación NIT. 890399029-5

CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA

Código: FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de 29/03/2017

a de aprobación:

Página 3 de 4

hacer uso del correo electrónico y SMS certificado. 2.1.1.11) Asignar dos (2) auxiliares para apoyo al servicio, exclusivos para la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y cuando ésta los requiera, con cargo al valor contratado. 2.1.1.12) Arrendamiento de equipos periféricos para facilitar la impresión e imposición de los envíos, cuando la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria los requiera.

Valor Inicial: \$ 91.142.000

Plazo Inicial: Desde la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta agotar la

disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

CDP: 3500003904 de 14.02.2017 **RPC**: 4500017175 de 17.05.2017 **Acta de Inicio**: 17 de mayo de 2017

Otrosí, Adición y/o Prórroga al Contrato Interadministrativo No. 0190-18-12-1833 de

10.05.2017

Fecha Otrosí, Adición y/o Prórroga No.0190-18-12-1833-1 de 10.08.2017

Valor Adicionado: \$ 8.858.000 CDP: 3500004066 de 20.04.2017 RPC: 4500018544 de 15.08.2017

Otrosí, Adición y/o Prórroga al Contrato Interadministrativo No. 0190-18-12-1833 de

10.05.2017

Fecha Otrosí, Adición y/o Prórroga No.0190-18-12-1833-2 de 25.09.2017

Valor Adicionado: \$ 20.000.000 CDP: 3500004577 de 07.09.2017 RPC: 4500019418 de 25.09.2017

Por disposición del numeral 19 del artículo 283 de la Ordenanza 397 de diciembre 18 de 2014 — Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, las certificaciones o constancias que se expidan entre dependencias de la misma entidad o entre entidades públicas, están exentas del cobro de estampillas.

Se expide para efectos de uso del interesado. Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de

febrero de 2018.

MARTHA SABEL RAMIREZ SALAMANCA Gerente Unidad Administrativa de Impuestos

Rentas y Gestión Tributaria

LUZ MARINA SOTO ACEVEDO

Andut, A

Profesional Especializada

Supervisora

Transcribió: Diana Vasquez, Contratista adscrita a la UAEIRGT

Reviso: Ingrid Johanna Valencia Jimenez, P.E Líder Proceso adscrita a la UAEIRGT

J

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

REQUISITOS Y PERMISOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SIPOST

INFORMACION SIPOST

SIPOST (Sistema de información Postal): Aplicativo que permite a los clientes corporativos generar órdenes de servicio para el proceso de manejo de la correspondencia de salida y la consulta de estado de los envíos (Trazabilidad.)

REQUISITOS PARA USO DEL APLICATIVO

RED

Conexión a Internet mínimo 1000 Kbps (1 Mb).

Si el cliente tiene en su infraestructura de red proxy y/o firewall que restringe la navegación de los equipos debe habilitarnos los siguientes permisos de red:

Habilitar las siguientes direcciones IP y sus respectivos dominios:

Dominio	IP
4-72.sipost.co	190.144.211.227
svc1.sipost.co	190.144.211.228
svc2.sipost.co	190.144.211.229
reportes.sipost.co	190.144.211.230

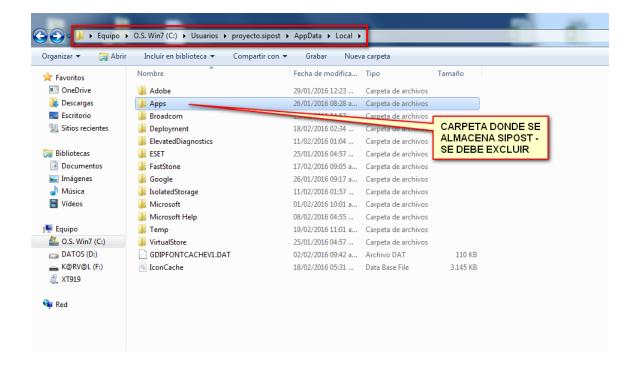
Puertos 80-8080 a 8085, 443 y comunicación HTTP y HTTPS

Se debe tener habilitada la navegación y descarga a las páginas de Microsoft para la instalación de prerrequisitos.

ANTIVIRUS

- Si el antivirus del cliente también tiene la función de restricción de navegación se deben habilitar los mismos permisos de red.
- Los antivirus a nivel general tienen la restricción para salidas de conexiones HTTP de aplicaciones o ejecutar desde la carpeta temporal, se hace necesario detener el servicio mientras se adelanta la instalación del aplicativo.
- Excluir en el antivirus la carpeta Apps que se localiza en los archivos del usuario donde se encuentre instalado el aplicativo SIPOST.

Se encuentra en la siguiente ruta: C:\Users\USUARIODELPC\AppData\Local



• Las excepciones que se deben realizar en el equipo con la modificación de los registros en REGEDIT, para que SIPOST no tengan ningún inconveniente.

Sin embargo escribo las rutas que Sipost modifica:



EQUIPO

Computador con acceso a las direcciones anteriormente descritas con las siguientes especificaciones

Hardware:

- Procesador Pentium o Compatible de 1 GHZ o superior
- 1GB de memoria RAM o superior
- 2 Gb Libres de espacio en Disco
- Acceso a una Impresora Láser

Software:

- Sistema Operativo Windows 8, 7, Vista, o XP Service Pack 3
- Sistema Operativo actualizado.
- Tener permisos de Administrador de la máquina.
- Excel de Microsoft office.
- Permisos para detener servicios de antivirus (si es necesario).

Para realizar la instalación de los componentes se debe contar con perfil de administrador para instalarlos sin problema o apoyo del área de soporte.

Componentes de Microsoft requeridos para la descarga del aplicativo SIPOST:

- Access Database Engine 2007
- Access Database Engine 2010 (Windows 8 8.1 10)
- DotNetFx40_Full_x86_x64 (.NET Framework 4.0) y .NET Framework 4.0 Paquete Español
- ReportViewer-SP1
- Fuentes SIPOST (Fuentes para la ejecución del aplicativo SIPOST)

El aplicativo Sipost, se ejecuta desde la carpeta de Windows "Temporal", y no se crea carpeta en Archivos de Programa, es por esto que si se cambia de sesión de usuario, es necesario reinstalar el aplicativo.

Efectivamente todos los portales públicos de SIPOST tienen el mismo certificado digital tipo Wild Card emitido por Go Daddy:

El cliente no debería ejecutar ningún tipo de validación hacia los servidores de Go Daddy ya que la entidad certificadora es conocida, recomiendo revisar si existe algún tipo de restricción en la seguridad perimetral para certificados digitales tipo Wild Card y en caso tal, crear una excepción.



